REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 18

Ref.: Nº 18. 2023.TRIBUTARIO

Asunto: Amplían plazo para la presentación de declaración jurada anual y pago del impuesto a la renta de las personas naturales y de las MYPE

Fecha: Lima, 22 de noviembre de 2023

Mediante la **Ley N° 13940,** publicada el día de hoy en el diario oficial El Peruano, se ha dispuesto la ampliación del plazo para la presentación de la Declaración Jurada Anual y para el pago del Impuesto a la Renta (IR) de las personas naturales y de las micro y pequeñas empresas (MYPE), a nivel nacional.

Los contribuyentes comprendidos pueden presentar la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y pagar dicho impuesto hasta junio del año siguiente al de la declaración.

La Sunat publicará el cronograma de vencimiento correspondiente.

De otro lado, las personas naturales y las MYPE que no se acojan a la ampliación de plazo, recibirán incentivos que serán establecidos por la Sunat mediante Resolución de Superintendencia.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ